BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 2.692/2019

DECRETO: DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIO-NES DE LA ALCALDÍA EN LA CONCEJALA DOÑA MARÍA LEO-NOR PERALBO BLANQUE

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43.5b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. Efectuar a nombre de Doña María Leonor Peralbo

Blanque las delegaciones especiales en materia de:

- -Ferias y Fiestas.
- -Servicios Sociales.
- -Educación y Cultura.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a la Concejala Delegada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Adamuz, 28 de junio de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo. La Secretaria-Interventora Accidental, Sonia Cano Medina.